

Decreto 725 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 725 DE 2016

(Mayo 2)

(Derogado por el Art. 4 del Decreto 674 de 2017)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado			
MINISTROS CONSEJEROS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Tres (3)	Ministro Consejero del Presidente de la República	1185				
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175				
Tres (3)	Director de la Presidencia II	1140				
Un (1)	Director de la Presidencia I	1135				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado			
MINISTROS CONSEJEROS PARA EL SECTOR PRIVADO Y COMPETITIVIDAD						
Dos (2)	Asesor	2210	14			
Un (1)	Asesor	2210	13			
Un (1)	Asesor	2210	07			
Cuatro (4)	Asesor	2210	05			
Tres (3)	Asesor	2210	03			
Siete (7)	Asesor	2210	01			

		•			
Ocho (8)	Profesional Especializado	3330	12		
Un (1)	Profesional	3320	02		
Un (1)	Profesional Especializado	3330	11		
Un (1)	Profesional	3320	06		
Tres (3)	Profesional	3320	02		
Dos (2)	Profesional	3320	01		
Un (1)	Técnico	4410	06		
Tres (3)	Secretario de Despacho	5550			
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	15		
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11		
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	5510	03		
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado		
MINISTRO CON:	SEJERO PARA EL POSCONFLICTO, DERECHOS HUMAN	NOS Y SEG	GURIDAD		
Un (1)	Profesional Especializado	3330	12		
Un (1)	Profesional	3320	07		
OII (1)	Trotesiona.	3320	07		
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado		
3	SEJERO DE COMUNICACIONES	3			
Un (1)	Asesor	2210	14		
Cinco (5)	Asesor	2210	13		
Un (1)	Asesor	2210	09		
Un (1)	Asesor	2210	05		
Dos (2)	Asesor	2210	03		
Nueve (9)	Asesor	2210	01		
Un (1)	Profesional Especializado	3330	11		
Un (1)	Profesional Especializado	3330	08		
Dos (2)	Profesional	3320	07		
Cuatro (4)	Profesional	3320	06		
Un (1)	Profesional	3320	02		
Cinco (5)	Profesional	3320	01		
Dos (2)	Técnico	4410	07		
Un (1)	Técnico	4410	02		
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17		
Cuatro (4)	Secretario Ejecutivo	5540	15		
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14		
Un (1)	Secretario	5530	80		
Un (1)	Secretario	5530	07		
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05		
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	04		
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	03		
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado		
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ					
Un (1)	Director de Programa Presidencial	1145			

PARÁGRAFO. El empleo de Consejero Presidencial código 1175 de la Consejería Presidencial para el Sistema de Competitividad e Innovación se entenderá suprimido automáticamente a partir del 1° de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado			
DESPACHO DEL DIP	RECTOR DEL DEPARTAMENTO					
Un (1)	Secretario de Prensa	1160				
Un (1)	Consejero Presidencial	1175				
Un (1)	Director de la Presidencia I	1135				
Tres (3)	Asesor	2210	14			
Un (1)	Asesor	2210	13			
Dos (2)	Asesor	2210	9			
Un (1)	Asesor	2210	5			
Tres (3)	Asesor	2210	3			
Nueve (9)	Asesor	2210	1			
Siete (7)	Profesional Especializado	3330	12			
Un (1)	Profesional Especializado	3330	11			
Tres (3)	Profesional	3320	7			
Cuatro (4)	Profesional	3320	6			
Dos (2)	Profesional	3320	2			
Cinco (5)	Profesional	3320	1			
Dos (2)	Técnico	4410	7			
Un (1)	Técnico	4410	6			
Dos (2)	Secretario de Despacho	5550				
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17			
Cinco (5)	Secretario Ejecutivo	5540	15			
Un (1)	Secretario	5530	8			
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	5			
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	4			
Seis (6)	Auxiliar Administrativo	5510	3			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado			
ALTAS CONSEJERIA		coungo	Grado			
Cuatro (4)	Alto Consejero Presidencial	1180				
Un (1)	Consejero presidencial	1175				
Un (1)	Director de la Presidencia II	1140				
J.: (=)	2					
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado			
ALTA CONSEJERIA P	RESIDENCIAL PARA EL SECTOR PR	IVADO Y COM	PETITIVIDAD			
Un (1)	Asesor	2210	7			
Un (1)	Profesional Especializado	3330	12			
Un (1)	Profesional	3320	1			
Un (1)	Secretario de Despacho	5550				
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado			
ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL DE COMUNICACIONES						
Un (1)	Asesor	2210	14			
Cinco (5)	Asesor	2210	13			
Un (1)	Asesor	2210	5			

Un (1)	Asesor	2210	3	
Tres (3)	Asesor	2210	1	
Un (1)	Profesional Especializado	3330	11	
Un (1)	Profesional	3320	2	
Un (1)	Profesional	3320	1	
Un (1)	Técnico	4410	2	
Un (1)	Secretario Ejecutivo	554	15	
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	5	
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	
ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES				
Un (1)	Asesor	2210	7	
Un (1)	Asesor	2210	5	
Un (1)	Asesor	2210	3	
Dos (2)	Asesor	2210	1	
Un (1)	Profesional Especializado	3330	8	
Un (1)	Profesional	3320	6	
Un (1)	Profesional	3320	2	
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14	
Un (1)	Secretario	5530	7	
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ				
Un (1)	Director de Fondo	1145		

PARÁGRAFO 1. El cargo de asesor 2210 grado 09 adscrito al despacho del Director del Departamento, se entenderá creado a partir del 16 de junio de 2016.

PARÁGRAFO 2. El cargo de asesor 2210 grado 07 adscrito al despacho de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, se entenderá creado a partir del 1° de julio de 2016.

ARTÍCULO 3. Los empleos adscritos a los Despachos de los Ministros Consejeros para el Sector Privado, Competitividad y Equidad; para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; y de Comunicaciones, así como de la Dirección para las Regiones, no afectados con las modificación de planta contemplada en este Decreto, continuarán adscritos a los Despachos de los Altos Consejeros Presidenciales para el Sector Privado, Competitividad y Equidad; para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; de Comunicaciones, y para las Regiones, respectivamente, y cumplirán las mismas funciones asignadas a estas dependencias.

ARTÍCULO 4. La incorporación de los servidores que cambiaron de dependencia en virtud de la modificación de la planta de personal realizada en el presente decreto será efectuada dentro de los 30 días siguientes a la expedición del mismo.

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los decretos 1888 de 2012, 1651 y 2595 de 2014, 0471 y 2146 de 2015, 127 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de mayo del año 2016

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RAFAEL PARDO RUEDA

EL MINISTRO CONSEJERO PARA EL POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD, ENCARGADO DEL EMPLEO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 49.861 de mayo 2 de 2016.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:01:25